



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Demandante	CLAUDIA MARIA PULGARIN
Demandado	WILLIAM DE JESUS RUIZ ARANGO
Proceso	VERBAL -CESACION DE EFECTOS CIVILES
Radicado	05001-31-10-011-2021-00304-00
Instancia	Primera
Decisión	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDADA- REQUIERE NOTIFICAR POR AVISO

Incorpórese al proceso el formato de envío de citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada con su respectivo sello de cotejo, la cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recibido tal como se observa y con la cual se aporta la certificación de la empresa de correos Servientrega en la que se visualiza en observaciones de la entrega que recibe CAROLINA SANCHEZ, cel 3044548834, fecha de entrega envío 6 de diciembre de 2021.

Requiere a la parte actora a fin de aporte constancia del envío de notificación por aviso, ya que la aportada no cumple con los requisitos de ley, esto es, copia íntegra de la demanda y el auto admisorio de esta, debidamente cotejada con sello de la empresa de mensajería.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

751e784fac254e57c94461697c29bcba0d0860c255e6296a7c819ec9
ef5269af

Documento generado en 26/04/2022 05:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>